

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00384

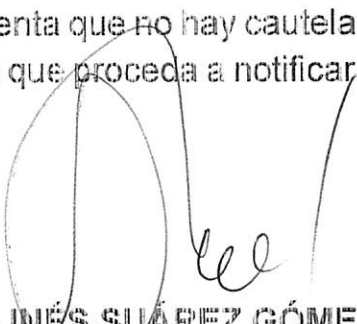
DEMANDANTE: CREDIFLORES

DEMANDADOS: CARLOS EDUARDO CASTRO PRIETO y OTROS.

1.- Adjuntar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte actora la comunicación procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté donde da a conocer que se tomó nota de la cautela sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-61473, predio urbano ubicado en el municipio de Ubaté, de propiedad de la ejecutada, señora ANA VICENTA MORA ARÉVALO -fls. 3 a 6-, para que haga las peticiones correspondientes.

2.- Teniendo en cuenta que no hay cautelas pendientes de practicar, se requiere a la ejecutante para que proceda a notificar el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.